

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[trujillojuzgado@gmail.com](mailto:trujillojuzgado@gmail.com)

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 322  
RADICACION 2021-00231-00  
SUCESIÓN INTESTADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Trujillo valle, Noviembre treinta (30) del dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por la apoderada de las demandantes, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento

NOTIFIQUESE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

74



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No.110**

Hoy, diciembre 2 del 2022 se notifica a las partes  
el Auto No. 322 de noviembre 30 de 2022.

\_\_\_\_\_  
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

EJECUTORIA: Diciembre 5, 6 y 7 de 2022